



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 446-22

Salta, 20 OCT 2022  
EXPEDIENTE N°6466/22

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Alejandra NAVAS, Profesora Adjunta de la asignatura CONTABILIDAD IV, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución DECECO N° 329/22 se aprueba el Taller denominado: "**TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO DE CONTABILIDAD IV**", destinado a los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta y Sede Regional Tartagal.

**Que** la Cra. Navas, solicita, en su condición de responsable de cátedra, aprobar el dictado de la asignatura CONTABILIDAD IV, "con los lineamientos aprobados por Res. DECECO N° 329/22, en carácter de excepción a lo dispuesto por Res. CD.ECO N° 020/20 tanto como para Sede Central como para Sede Regional Tartagal, a fin de que la regularidad y la promoción de los alumnos que cursaron puedan ser registradas por el Sistema SIU Guaraní e impacte en la situación académica de los alumnos."

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2022 celebrada de manera Bimodal el día 11.10.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 356/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 65 del expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR con carácter de excepcionalidad el dictado de la asignatura CONTABILIDAD IV,** para los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta y Sede Regional Tartagal, que cumplieron con los requisitos establecidos en el "**TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO DE CONTABILIDAD IV**", dictado por la Cra. Alejandra NAVAS, responsable de la mencionada asignatura, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a la Cra. Alejandra NAVAS, al Departamento de Contabilidad, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN